

educación en salud



Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible

educación en salud





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Promoción de la Salud

Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible

Lima, Junio 2011

Catalogación hecha por la Biblioteca Central del Ministerio de Salud

Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible / Ministerio de Salud. Dirección General de Promoción de la Salud. Dirección de Educación para la Salud -- Lima: Ministerio de Salud; 2011.

45 p.; ilus.

PROMOCIÓN DE LA SALUD / GESTIÓN EN SALUD / DESARROLLO SOSTENIBLE / INSTITUCIONES ACADÉMICAS, organización & administración / EDUCACIÓN EN SALUD, tendencias / ESCOLARIDAD / ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD / DESARROLLO DE LA COMUNIDAD / CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD / MANUALES Y GUÍAS PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2011-06908

Guía Técnica:

Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

© **MINSA, 2011**

© Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801, Lima 11-Perú

Telf.: (51-1) 315-6600

<http://www.minsa.gob.pe>

webmaster@minsa.gob.pe

Primera Edición, Junio 2011

Tiraje: 2 000 ejemplares

Diseño e Impresión: Editorial Súper Gráfica E.I.R.L.

Dirección: Jr. Ica 344-346 Lima 01

Telf: 4266470 / 715-0315

E-mail: edsupergrafica@gmail.com

Versión digital disponible: <http://www.minsa.gob.pe/bvsminsa.asp>

<http://www.minsa.gob.pe/dgps>

La presente publicación fue financiada por Plan Internacional Perú. El contenido ha sido elaborado y revisado por personal del Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dr. Óscar Raúl Ugarte Ubilluz
Ministro de Salud

Dra. Zarela Esther Solís Vásquez
Viceministra de Salud

Dr. Hamilton Alejandro García Díaz
Director General de Promoción de la Salud

Dra. Fresia Ismelda Elena Cárdenas García
Directora Ejecutiva de Educación para la Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General
de Promoción de la Salud

Director General de Promoción de la Salud

Dr. Hamilton Alejandro García Díaz

Directora Ejecutiva de Educación para la Salud

Dra. Fresia Ismelda Elena Cárdenas García

Director Sectorial I

Dr. Héctor Eduardo Shimabuku Ysa

Equipo Técnico

Psic. Luis Gutiérrez Campos

Lic. Susy Flores Saire

Lic. Erika Gutierrez Lecca

Lic. Antonieta Florez Calvet

Psic. José Avendaño Atauje

Elaboración

Dr. Hamilton Alejandro García Díaz

Dra. Fresia Ismelda Elena Cárdenas García

Psic. Luis Gutiérrez Campos

Lic. Susy Flores Saire

Lic. Erika Gutiérrez Lecca

Revisión Técnica

Dra. Fresia Ismelda Elena Cárdenas García

Dr. Héctor Eduardo Shimabuku Ysa

Dr. Luis Robles Guerrero

Validación:

Dirección Regional de Ancash

Dirección de Salud Andahuaylas

Dirección Regional de Ayacucho

Dirección Regional de Cajamarca

Dirección Regional de Salud Callao

Dirección Regional de Cusco

Dirección Regional de la Libertad

Dirección de Salud Lima Sur

Dirección de Salud Lima Este

Dirección Regional de Loreto

Dirección Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Tumbes

Dirección Regional de Pasco

E.T. Red de Salud Bonilla – Callao

E.T. Dirección de Salud Lima Este

E.T. Dirección de Salud Lima Este

Lic. Ana María Peñaranda Sánchez

Lic. Carlos Aragón Sánchez

Lic. Yaneth Arce Hernández

Lic. Martha Saucedo Valera

Dr. William Sánchez Martínez

Lic. Lida Cuaresma Sánchez

Lic. Carmen I. Ruiz Guio

Dr. Néstor Napa Huallanca

Lic. José Horna Saavedra

Psic. Carlos J. Paz Cabezas

Lic. Lidia Cortegana Mantilla

Lic. Catalina Espinoza de Puño

Lic. Ana Pérez Pucuhuayla

Lic. Liz Z. Bonifacio Aliaga.

Lic. Elva Diaz Maguiña

Dra. Isabel Seclén Salazar

Psic. Sandra A. Chagray Rodríguez

Apoyo Secretarial

Srta. Greyci Quiñónez Quintana



Resolución Ministerial

Lima, 20 de Abril del 2011

Visto el Expediente N° 10-109601-001, que contiene el Informe N° 001-2011-DGSP-DAIS-EVAJ/MINSA, de la Dirección General de Salud de las Personas y el Informe N° 022-2011-SFS-ET-DES-DGPS-MINSA, de la Dirección General de Promoción de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Z. Solís V.

Que, el artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA, señala que la Dirección General de Promoción de la Salud es el órgano técnico normativo, responsable de la conducción del proceso de Promoción de la Salud, así como de contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad cuyas acciones inciden en los determinantes sociales que influyen en la salud de la población;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Promoción de la Salud propone para su aprobación el proyecto de Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Promoción de la Salud;

Con las visaciones del Director General de Promoción de la Salud, del Director General de Salud de las Personas, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Viceministra de Salud;

W. Olivera A.

De conformidad con lo previsto en el literal I) del artículo 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud;

E. León Ch.



Z. Solís V.

[Handwritten mark]

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la GUÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE; la misma que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.



Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Promoción de la Salud la difusión y el cumplimiento de lo dispuesto en la citada Guía Técnica.

Artículo 3.- La Oficina General de Comunicaciones dispondrá la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Internet del Ministerio de Salud, en la dirección: http://www.minsa.gob.pe/transparencia/dge_normas.asp.



W. Olivera A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

[Handwritten signature of Oscar Raúl Ugarte Ubelluz]
OSCAR RAÚL UGARTE UBELLUZ
Ministro de Salud



D. León Ch.

	Pág.
Presentación	9
Introducción	11
I. Finalidad	13
II. Objetivo	13
III. Ambito de aplicación	13
IV. Proceso a estandarizar	13
V. Consideraciones generales	13
5.1 Definiciones operativas	13
5.2 Conceptos básicos	17
5.3 Requerimientos básicos	19
VI. Consideraciones específicas	21
6.1 Concertación	21
6.2 Diagnóstico y planificación	23
6.3 Asistencia técnica	25
6.4 Monitoreo y evaluación	32
VII. Conclusiones y/o recomendaciones	35
VIII. Anexos	35
IX. Bibliografía	44

El Ministerio de Salud en articulación con el Ministerio de Educación, viene impulsando políticas y creando alianzas en pro de la salud con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante el fortalecimiento de las condiciones que le permitan adoptar cada vez mejores decisiones en torno a su salud.

La institución educativa permite el logro de competencias, capacidades, habilidades y se orienta a la formación de estudiantes críticos, creativos, responsables y solidarios, que sepan cuestionar lo que es necesario, conocedores y conscientes de la realidad, de las potencialidades y de los problemas de la misma, de modo que contribuyan con la construcción de una sociedad más equitativa.

En virtud de ello, la Guía Técnica de Gestión de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible, contiene conceptos básicos referenciales y describe los procesos de implementación de una institución educativa saludable, definida como aquella institución educativa del nivel inicial, primario y secundario; cuya comunidad educativa conformada por docentes, estudiantes y padres de familia, se organiza, planifica y ejecuta acciones para promover prácticas saludables y generar mecanismos que faciliten un mayor control sobre su salud.

El documento detalla el desarrollo de procesos de gestión en promoción de la salud, a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa. Así mismo se describe brevemente el proceso de implementación de una institución educativa saludable considerando los pasos y resultados esperados en promoción de la salud, como el fomento de prácticas y entornos saludables, desarrollo de asignaturas de educación para la salud en las mallas curriculares como parte de la formación general.

Alentamos a todo el personal de salud e instituciones que trabajan en beneficio de la promoción de la salud del Perú a utilizar el presente Documento Técnico a modo de referencia para lograr una institución educativa saludable que busca el Desarrollo Humano de su comunidad educativa.

Dr. Oscar Ugarte Ubilluz
Ministro de Salud

A partir del año 2002, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación han ido desarrollando diversas acciones de articulación con la finalidad de elaborar, promover y evaluar la aplicación del enfoque de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible en todas las instituciones educativas del país.

La presente guía es una herramienta de apoyo al proceso de aplicación concreta en las instituciones educativas que contribuye a la mejora de los entornos, la calidad de vida, la calidad educativa y el bienestar social, a fin de contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar.

Asimismo cabe señalar que el objetivo principal es brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas, con el involucramiento de los integrantes de la familia y la comunidad y el compromiso de los demás actores decisores: los gobiernos locales y regionales.

Se identifica además las características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible cuando la comunidad educativa:

- Promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local.
- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la institución educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, kioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes.

Por último nuestro reconocimiento a los representantes de las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Redes de Salud y profesionales de los establecimientos de salud, y del nivel nacional; así como a los aliados cooperantes, que con su experiencia, apoyo y dedicación han hecho posible esta valiosa herramienta en busca de contar con mayor número de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible que cumplan con estándares para la denominación de Escuelas Promotoras de la Salud.

Dr. Hamilton García Díaz
Director General

Dirección General de Promoción de la Salud

GUÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

I. FINALIDAD

Contribuir al desarrollo integral sostenible de los y las estudiantes y al óptimo desarrollo de sus capacidades, promoviendo una cultura de salud en el ámbito escolar.

II. OBJETIVO

Brindar orientación técnica al personal de salud, para fortalecer su capacidad de gestión en la implementación de acciones de promoción de la salud en instituciones educativas.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Guía Técnica de gestión es de aplicación en el ámbito nacional, regional y local, en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (GERESA, DIRESA, DISA, Redes y Micro redes) y referencial para los otros subsectores y organizaciones que conforman el Sistema de Salud Peruano.

IV. PROCESO A ESTANDARIZAR

Proceso de gestión de Promoción de Salud en Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible en el marco de la articulación entre el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

5.1.1 Comunidad Educativa¹

Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.

5.1.2 Iniciativa Mundial de Escuelas Promotoras de la Salud

La Iniciativa de Escuelas Promotoras de Salud es una estrategia mundial que está fortaleciendo la promoción y educación en salud en todos los niveles educativos, en los espacios donde los jóvenes, los maestros y otros miembros de la comunidad educativa aprenden, trabajan, juegan y conviven. Su misión es la de cooperar técnicamente con los Países Miembros y estimular la cooperación entre ellos, construyendo consenso entre el sector educativo y el sector salud formando alianzas con otros sectores para mantener ambientes físicos y psicosociales saludables y desarrollar habilidades para lograr estilos de vida saludables con los estudiantes, maestros y padres de familia.²

¹ ADAMS, F.; Andragogía, Grafarte, Caracas, 1970. Cirigliano-Vellaverde: Dinámica de grupos y Educación. Humanistas, Buenos Aires, 1966.

² http://www.paho.org/spanish/hpp/hpm/hec/hs_about.htm

5.1.3 Características de una institución educativa que promueve el desarrollo sostenible

La comunidad educativa

- Promueve la construcción de una cultura de salud en la institución educativa, que contribuya al desarrollo local.
- Implementan políticas institucionales y normas que favorecen la promoción de prácticas saludables y mejoramiento de entornos en la institución educativa.
- Promueve un entorno físico saludable, servicios básicos (agua segura y servicios higiénicos adecuados, manejo de residuos sólidos) logrando ambientes agradables, limpios y seguros.
- Tiene programas y servicios de nutrición y salud adecuados (desayunos escolares, comedores, tópico escolar, kioscos escolares saludables).
- Promueve un ambiente de bienestar y de tranquilidad para el desarrollo de la educación de los estudiantes.

Los directores y docentes

- Son líderes, emprendedores y realizan gestiones interinstitucionales y multisectoriales.
- Reconocen su importancia como generadores de actitudes y prácticas saludables en los y las estudiantes.
- Actualizan y/o incorporan en sus documentos de gestión (PEI, PCI, PAT, Reglamento Interno) los temas de educación ambiental (Salud, Ecoeficiencia y gestión del riesgo).
- Elaboran, ejecutan y evalúan de manera concertada el Plan Anual de Trabajo de su institución educativa, con la participación del personal de salud y de otras instituciones del ámbito local.
- Gestionan y elaboran materiales educativos y guías metodológicas para abordar temas de promoción de la salud, teniendo en cuenta el contexto local y las prioridades sanitarias regionales con asistencia técnica del personal de salud.
- Aportan a la cultura del bienestar y salud integral de la comunidad educativa.

Los estudiantes

- Potencian sus conocimientos, habilidades y valores para asumir consciente y responsablemente el cuidado de su salud y su entorno.
- Realizan prácticas saludables y de mejora del ambiente.
- Están motivados para desarrollar un mejor aprendizaje.
- Tienen mayores espacios de organización, participación y de opinión.
- Son agentes promotores de salud, motivando la práctica de comportamientos saludables y de mejora del ambiente en sus familias y comunidad.
- Mejoran su salud integral, física, psicológica y social.
- Buscan y reciben atención integral en salud según necesidad.

Los padres de familia

- Tienen información adecuada y promueven prácticas saludables en sus hijos e hijas.
- Participan activamente en acciones que promueven la salud desde las instituciones educativas.

- Consideran la salud y educación como ejes básicos para el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

En la comunidad local

- Se difunde una cultura de salud proyectada desde la Institución educativa hacia una comunidad saludable.
- Se dinamiza la interrelación de las instituciones y organizaciones sociales en bien de su desarrollo local.

5.1.4 Consejo Educativo Institucional – CONEI³

El Consejo Educativo Institucional es una instancia que lidera y facilita los diversos espacios de coordinación entre la institución educativa y los actores sociales de la comunidad local. Se constituye en un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las instituciones educativas públicas.

Es presidido por el Director de la institución educativa, y esta conformado por los subdirectores, si los hubiera; representantes del personal docente, del personal administrativo, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de instituciones de la comunidad local, por acuerdo del Consejo.

En el marco de la articulación MINSA-MINEDU el personal de salud formará parte del Consejo Educativo Institucional.

5.1.5 Funciones del CONEI

- Participar en la formulación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional⁴.
- Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en las Instituciones Educativas públicas.
- Participar en el monitoreo y evaluación de la institución educativa.

5.1.6 Diseño Curricular Nacional

Documento que está sustentado sobre la base de los fundamentos que explican el qué, el para qué, y el cómo enseñar y aprender. Propone competencias a largo de cada uno de los ciclos, las cuales se logran en un proceso continuo a través del desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores debidamente articulados, que deben ser trabajados en la institución educativa con el fin de que se evidencien en el saber actuar de los estudiantes.⁵

³ Ministerio de Salud. Guía de gestión de la Estrategia de Escuelas Promotoras de la Salud. Lima, 2006

⁴ Ministerio de Educación. Manual del Consejo Educativo Institucional. Lima, 2da Edición. 2004. Págs. 14 - 20

⁵ Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. Febrer 2009. Aprobado con Resolución Ministerial N° 0440 - 2008. Pág. 45.

5.1.7 Diversificación Curricular

Proceso dinámico mediante el cual el Diseño Curricular Nacional, en sus diversos niveles y modalidades, es adecuado a las necesidades y características de los estudiantes y de la realidad socio-cultural y geográfica local y regional.

5.1.8 Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Instrumento de gestión de mediano plazo que orienta las actividades pedagógicas e institucionales en concordancia con el Proyecto Educativo Local, el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Nacional. Incluye básicamente los siguientes componentes: Identidad de la institución educativa (Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y Valores), Diagnóstico Propuesta pedagógica, Propuesta de gestión.

5.1.9 Programación Curricular Institucional (PCI)

La Programación Curricular de Centro es el instrumento que concreta las intenciones institucionales en términos de logros de aprendizaje y da coherencia a la actividad pedagógica. Orienta la tarea de planificación y programación educativa que se realiza en las aulas.

5.1.10 Plan Anual de Trabajo (PAT)

Es el instrumento de gestión y planificación a corto plazo derivado del PEI. Contiene un conjunto de acciones y actividades organizadas y programadas que la comunidad educativa debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la institución educativa en el plazo de un año.

El Plan anual se elabora al comienzo del año escolar o al final de cada año para el siguiente período.

5.1.11 Eje temático

Es el contenido técnico conceptual sobre un tema priorizado en Promoción de la Salud. Fundamenta y brinda los contenidos técnicos a los Programas de Promoción de la salud según población sujeto de intervención. Los ejes temáticos priorizados son: higiene y ambiente, alimentación y nutrición, actividad física, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, seguridad vial y cultura de tránsito, promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz.⁶

5.1.12 Matriz de indicadores de Evaluación de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible

Instrumento único de Monitoreo y Evaluación consensuado entre el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio del Ambiente que evalúa en la institución educativa, el cumplimiento de estándares establecidos, organizados en cinco componentes: educación para la salud, gestión del riesgo, eco eficiencia, gestión institucional y gestión pedagógica.⁷

⁶ Dirección General de Promoción de la Salud. Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. Ministerio de Salud. Perú. 2005. Pág.27.

⁷ Documento de referencia "Definiciones operacionales". PpR

5.1.13 Educación para la Salud⁸

Proceso sociocultural permanente por el cual las personas se van desarrollando para beneficio de sí mismas y de la sociedad, mediante una intervención activa e intencionada en los aprendizajes, que se logran por interacción en ámbitos de educación formal y no formal. Involucra el desarrollo de capacidades y habilidades sociales y personales necesarias para adoptar medidas destinadas a mejorar la propia salud y crear las posibilidades para actuar en la comunidad, logrando cambios que favorezcan la salud colectiva.

5.1.14 Comunicación⁹

Proceso social, de interacción y difusión, y un mecanismo de intervención para generar, a escala multitudinaria, influencia social que proporcione conocimientos, forje actitudes y provoque prácticas favorables al cuidado de la salud pública.

5.1.15 Abogacía por la salud¹⁰

Estrategia que combina acciones individuales y sociales destinadas por un lado, a superar resistencias, prejuicios y controversias; y por otro lado a conseguir compromisos políticos, apoyo para las políticas de salud, aceptación social y apoyo de los sistemas para un determinado objetivo o programa de salud.

A través de esta estrategia se llama la atención de la comunidad y de quienes toman decisiones sobre un problema o tema de importancia, para ponerlo en agenda y actuar sobre éste y sus soluciones.

5.2 CONCEPTOS BÁSICOS

5.2.1 Salud

La salud, componente principal del bienestar, es el estado de la persona humana como expresión dinámica de equilibrio de lo biológico, psicosocial y ecológico; por lo tanto la salud es integral y no sólo la ausencia de enfermedad.¹¹

La salud, constituye un derecho y al mismo tiempo una responsabilidad de todos y constituye un elemento indispensable en el desarrollo de la persona, la familia, la sociedad y el país.

5.2.2 Promoción de la Salud¹²

Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud. En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.

⁸ Ídem 13.

⁹ Ídem 15.

¹⁰ Ídem 1. Pág. 15.

¹¹ Organización Mundial de la Salud. Glosario Promoción de la Salud. Ginebra 1998. Pág.10

¹² Ministerio de Salud. Lineamientos de Política de Promoción de la Salud. Comité Nacional de Promoción de la Salud. Lima. 2005.

5.2.3 Determinantes de la Salud¹³

Conjunto de factores biológicos, sociales, culturales, económicos y ambientales, de la cual forman parte los individuos y poblaciones, que influyen o condicionan su estado de salud. Estos factores son múltiples e interrelacionados pudiendo citar los siguientes: Estilos de vida, ingresos y posición social, educación, trabajo, condiciones laborales, acceso a servicios sanitarios adecuados y entornos físicos. Combinados todos ellos, crean distintas condiciones de vida que ejercen un claro impacto sobre la salud.

5.2.4 Desarrollo Sostenible

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.¹⁴ Incluye acciones que involucran el desarrollo social, económico y ambiental.

5.2.5 Desarrollo local

Es una estrategia de desarrollo que se genera en un territorio establecido, basándose en la utilización de las capacidades locales, en el trabajo conjunto y coordinado de los distintos sectores de la comunidad, y en la exploración de sus potencialidades a partir de sus características particulares, impulsando el incremento de su competitividad y buscando oportunidades, para promover la mejora en la calidad de vida de la población.

5.2.6 Educación

Proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad.¹⁵

5.2.7 Descentralización

Es un proceso que busca el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la distribución de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; todo ello en beneficio de la población.¹⁶

El traspaso de poder de un nivel a otro incluye la transferencia de competencias, recursos y capacidades. Este proceso reconoce el derecho a decidir sobre la ejecución de recursos y competencias, de acuerdo a las características y necesidades propias del nivel que las recibe.

¹³ Ídem 1 Pág. 16.

¹⁴ Documento Técnico elaborado por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo.1987.

¹⁵ Ley General de Educación 28044, Art. 2do.

¹⁶ Adaptado del Boletín Perú Descentraliza. Ministerio de Salud. Pág. 2. 2005.

5.2.8 Atención Primaria de Salud

Asistencia sanitaria esencial basada en métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundadas y socialmente aceptables, puesta al alcance de todos los individuos y las familias de la comunidad mediante su plena participación y a un costo que la comunidad y el país puedan soportar. Forma parte integral tanto del sistema nacional de salud, como del desarrollo social y económico de la comunidad. Representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad, llevando lo más cerca posible la atención de salud al lugar donde residen y trabajan las personas, y constituye el primer elemento de un proceso permanente de asistencia a la salud.¹⁷

5.3 REQUERIMIENTOS BASICOS

Personal de salud y su rol facilitador

En su rol de facilitador, el personal de salud impulsa procesos a través del diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo las capacidades y potencialidades de los actores de la comunidad educativa para que identifiquen sus problemas, busquen las mejores soluciones y desarrollen acciones colectivas incidiendo sobre las determinantes sociales de la salud.

Asimismo el facilitador se caracteriza por ser emprendedor y tener capacidad de iniciativa, diálogo y concertación. Cumple las siguientes funciones:

A nivel nacional

En este nivel se dan los principales lineamientos de política y normas para un accionar coordinado en materia de promoción de la salud escolar en las instituciones educativas, con el propósito de mejorar la calidad de vida del educando, mediante la promoción de la salud y el óptimo desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales.

A nivel nacional las acciones a realizar por el equipo técnico de la Dirección de Educación para la Salud comprenden:¹⁸

- Proponer, implementar y evaluar las políticas públicas para contribuir al desarrollo de intervenciones educativas para la promoción de la salud a nivel nacional.
- Desarrollar alianzas estratégicas intra e intersectoriales con instituciones y organizaciones que permitan el desarrollo de la educación para la salud.
- Diseñar, monitorizar y evaluar planes, programas y proyectos intra e intersectoriales para el desarrollo de la educación para la salud.
- Conducir la elaboración, implementación y evaluación de estrategias, contenidos, medios, materiales e instrumentos educativos y comunicacionales para las intervenciones en promoción de la salud.
- Proponer la normativa de aplicación nacional referente a metodologías, técnicas y procedimientos del proceso de educación para la salud.

¹⁷ World Health Organization. Atención primaria de salud. Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978. Geneva: WHO, 1978.

¹⁸ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Año 2010.

- Coordinar y participar en el desarrollo de estudios de investigación y evaluación del impacto de la educación para la salud en las personas, familias y comunidad y difundir sus resultados.

A nivel de DISAS/DIRESAS

- Conduce y regula el cumplimiento de políticas de promoción de la salud para el trabajo en las instituciones educativas en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- Suscribe convenios intersectoriales a nivel regional.
- Gestiona la incorporación de los contenidos temáticos de promoción de la salud en el Proyecto Educativo Regional en coordinación con la Dirección Regional de Educación.
- Propone e implementa lineamientos y normas a nivel regional relacionadas a las acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas en el marco del Convenio de Cooperación MINSAs – MINEDU.
- Establece y desarrolla estrategias de articulación con el gobierno local para la implementación de acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas.
- Implementa un sistema de asistencia técnica, seguimiento y monitoreo del programa de promoción de la salud en las instituciones educativas a nivel regional.
- Realiza convenios con otros sectores, agencias cooperantes, e instituciones de su región, que permitan contar con recursos técnicos y financieros para el desarrollo de acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas.
- Elabora o adecúa materiales educativos y comunicacionales de acuerdo a las necesidades y contexto regional y local.
- Diseña, monitoriza y evalúa planes, programas y proyectos intra e intersectoriales para el desarrollo de la educación para la salud.
- Promueve y conforma en los diferentes niveles sub regionales comisiones multisectoriales de promoción de la salud en instituciones educativas que cumplen un rol articulador impulsando y fortaleciendo la propuesta en el marco del proceso de descentralización.

A nivel de la Red de Salud

- Fortalece el desarrollo de capacidades del personal de salud en promoción de la salud y ejecuta acciones de gestión intra e intersectorial desde su ámbito de intervención.
- Coordina las acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y la Micro red de Salud, según corresponda.
- Facilita asistencia técnica para la implementación de acciones de promoción de la salud a la UGEL y personal de establecimientos de salud.
- Participa en el Consejo Educativo Municipal desde donde coordinará las acciones de promoción de la salud.
- Realiza visitas de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en las instituciones educativas en el marco del trabajo intersectorial MINSAs – MINEDU.
- Implementa alianzas estratégicas con agencias cooperantes, gobiernos locales e instituciones para fortalecer las acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas.
- Elabora informes dirigidos a las instancias correspondientes.
- Difunde y monitorea el cumplimiento y aplicación de las normas.
- Capacita y asiste técnicamente al personal de las Micro redes de salud del ámbito de su jurisdicción para el desarrollo de los ejes temáticos en promoción de la salud priorizados en su Región, con acompañamiento de la DIRESA/GERESA/DISA.
- Elabora o adecua materiales educativos y comunicacionales de acuerdo a las necesidades y contexto local.

A nivel del Establecimiento de Salud

- Implementa y fortalece las acciones de promoción de la salud para el trabajo concertado entre las instituciones educativas o redes educativas, en estrecha coordinación con los Consejos Educativos Institucionales/Comité de Salud.
- Facilita asistencia técnica para la implementación de acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas en el marco de la normativa vigente.
- Participa en el Consejo Educativo Institucional desde donde coordinará las actividades de promoción de la salud en la institución educativa.
- Fortalece las capacidades del docente en el manejo de los ejes temáticos priorizados.
- Realiza visitas de monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en la institución educativa en el marco del trabajo intersectorial MINSA – MINEDU.
- Establece niveles de coordinación en forma conjunta entre la institución educativa y los gobiernos locales para la implementación de acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas.
- Implementa alianzas estratégicas con agencias cooperantes, gobiernos locales e instituciones para fortalecer las acciones de promoción de la salud en las instituciones educativas.
- Elabora informes dirigidos a las instancias correspondientes.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN

La promoción de la salud en las instituciones educativas para el desarrollo sostenible constituye un enfoque de trabajo concertado entre el Ministerio de salud y el Ministerio de Educación con participación de otros sectores como el Ministerio del Ambiente, organizaciones privadas y otros. Para su implementación, el personal de salud desarrollará cuatro procesos:

1. Concertación.
2. Diagnóstico y Planificación.
3. Asistencia Técnica.
4. Monitoreo y Evaluación.

6.1 CONCERTACIÓN

Es un mecanismo que permite articular las decisiones de los distintos sectores de acuerdo a prioridades; a través de ella se compromete a la Institución Educativa, al establecimiento de salud y a otras instituciones y actores involucrados, que comparten una visión en conjunto y el logro de objetivos comunes, potenciando las intervenciones a favor de la comunidad educativa y el desarrollo local.

OBJETIVO DE LA CONCERTACIÓN

Establecer mecanismos de articulación entre el establecimiento de salud con la institución educativa y otros aliados estratégicos vinculados a la promoción de la salud y la prevención de riesgos, involucrando al personal de salud y facilitando la participación de la comunidad educativa.

PASOS PARA LA CONCERTACIÓN

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud y el equipo de salud del Establecimiento de Salud, inicia este proceso de concertaciones intra institucional y extra institucional a través de reuniones de trabajo con el personal de salud, integrantes del CONEI y los Comités de Salud, Tutoría y Ambiente¹⁹.

Para los casos en que exista un trabajo previo las reuniones mencionadas estarán orientadas a fortalecer los mecanismos de articulación y concertación.

Este proceso tendrá los siguientes pasos:

a) **Fortalecimiento de capacidades a personal de salud para el desarrollo de alianzas estratégicas**

- El Jefe del Establecimiento de Salud y el coordinador o la coordinadora de promoción de la salud socializarán al personal, los documentos normativos relacionados al programa, previamente provistos por la Red de Salud: Lineamientos de política, convenio marco MINSA-MINEDU, modelo de abordaje y otros documentos que sustenten el trabajo articulado con la Institución Educativa, orientando su implementación.
- Asimismo, el Jefe o la Jefa del Establecimiento de Salud designará al coordinador o coordinadora de promoción de la salud con quien deberá organizar al equipo de trabajo, para las acciones a realizar en la institución educativa.
- Se deberá considerar los criterios de sectorización, según las características del ámbito de intervención.

b) **Socialización de la normas de salud y educación para establecer líneas de articulación con la Comunidad Educativa**

- El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud deberá interactuar previamente con el o los representantes de la institución educativa la socialización de los documentos normativos del sector educación y salud a fin de consensuar y unificar criterios de intervención. (Directivas, convenios y otros documentos que sustenten el trabajo articulado).
- Posteriormente ambos representantes organizarán una reunión de trabajo con el equipo del Establecimiento de Salud y los representantes de la comunidad educativa para la socialización de documentos técnicos normativos conjuntos, que fortalezcan la articulación intersectorial.

c) **Establecimiento de compromisos para el desarrollo de la alianza estratégica**

- A partir de la socialización de documentos normativos, el coordinador o coordinadora de promoción de la salud y los participantes de las reuniones de trabajo acordarán el desarrollo de acciones conjuntas en el marco del convenio de cooperación técnica intersectorial MINSA-MINEDU promoviendo la participación de otros sectores públicos y privados que trabajan en las instituciones educativas.

¹⁹ Directiva 067-09-DIECA-MED.

- Los acuerdos y compromisos establecidos se registrarán en un Acta firmada por el Director de la Institución Educativa y el Jefe del Establecimiento de Salud, la misma que tendrá una vigencia anual. Los acuerdos establecidos incluirán una hoja de ruta para el desarrollo del trabajo articulado y la necesidad de la conformación de comités de trabajo y de monitoreo y evaluación con funciones específicas.
- Se sugiere que ésta Acta, sea socializada a la comunidad educativa al inicio del año escolar en un acto público. Si el establecimiento de salud establece acuerdos con dos (2) o más instituciones educativas se podrá organizar la conformación de una red local de instituciones educativas para el desarrollo sostenible.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados alcanzados en este proceso se pueden observar cuando:

- El coordinador o coordinadora de promoción de la salud y el equipo de trabajo conocen los procesos de implementación del programa de promoción de la salud en las instituciones educativas para el desarrollo sostenible.
- El Establecimiento de Salud y la Institución Educativa han suscrito un acta de compromiso y elaborado una hoja de ruta para la implementación del programa de promoción de la salud en las instituciones educativas para el Desarrollo Sostenible.
- El coordinador o coordinadora de promoción de la salud es reconocido como miembro del CONEI.

6.2 DIAGNÓSTICO Y PLANIFICACIÓN

DIAGNÓSTICO

Proceso participativo y sistemático mediante el cual se identifican necesidades o problemas, y las causas probables de las mismas. Implica un proceso de indagación y análisis de datos de diversa naturaleza: cualitativos, cuantitativos, locales, regionales y nacionales.

OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO

Conocer la situación de salud y sus determinantes sociales en el ámbito de la institución educativa para la planificación de acciones conjuntas en relación al desarrollo de prácticas saludables, mejoramiento de las condiciones ambientales y prevención de factores de riesgo.

PASOS PARA EL DIAGNÓSTICO

a) Identificación y Análisis de los determinantes de la salud de la localidad

- El equipo de gestión del establecimiento de salud con la participación de los actores sociales, identificará los determinantes sociales de la localidad a través de la revisión y recopilación de información; análisis de la situación en salud, perfil epidemiológico, análisis de la situación de salud de los estudiantes, planes locales de salud, y otras fuentes disponibles, en aspectos relacionados a la conductas alimentarias, redes sociales, acceso al agua segura, saneamiento básico, actividad productiva y logro educativo entre otros, que servirán de insumo para el análisis que realice la institución educativa en su diagnóstico.

b) Análisis del trabajo intrasectorial e intersectorial

- El equipo de gestión y el coordinador o la coordinadora de promoción de la salud realizarán un análisis de la organización del trabajo intramural a fin de establecer estrategias de intervención en las instituciones educativas del ámbito. Se sugiere utilizar instrumentos de planificación estratégica como por ejemplo el Análisis FODA.
- Posteriormente, el coordinador o coordinadora de promoción de la salud con los representantes de la institución educativa realizará el análisis de los factores facilitadores y restrictivos del trabajo articulado entre el Establecimiento de Salud y la institución educativa, como parte de los acuerdos establecidos en las reuniones de concertación.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados alcanzados al concluir esta etapa son:

- El coordinador o coordinadora de promoción de la salud y el equipo de trabajo cuentan con información actualizada de los determinantes de salud de la localidad y del trabajo interinstitucional.

PLANIFICACIÓN

Proceso metodológico que establece los objetivos a conseguir, la determinación de las acciones y estrategias a emprender para lograr los cambios deseados a partir de la identificación de las necesidades y problemas de la comunidad educativa, de acuerdo a los recursos disponibles.

OBJETIVO DE LA PLANIFICACIÓN

Establecer acciones y estrategias para la promoción de prácticas saludables, el mejoramiento de las condiciones ambientales y la prevención de factores de riesgos, articulándolas con los documentos de gestión de la institución educativa.

PASOS PARA LA PLANIFICACIÓN

a) Elaboración del Plan de Trabajo Institucional

- El equipo de gestión incorporará en el Plan de Trabajo Institucional (PTI) del Establecimiento de Salud las actividades de promoción de salud en instituciones educativas para el desarrollo sostenible, las mismas que serán articuladas con los documentos de gestión de la institución educativa: El Plan Anual de Trabajo (PAT), la Programación Curricular Anual (PCA), el Reglamento Interno (RI) y con los planes de los comités existentes en la institución educativa.

El Plan de Trabajo Institucional deberá contener:

- Identificación de las funciones generales en salud, según el nivel de intervención.
- Formulación de los objetivos general y específicos.
- Determinación de las actividades globales.

- Formulación de actividades de promoción de la salud en la institución educativa.
- Cronograma de actividades con asignación de responsables.

b) **Gestión de la Programación Presupuestal**

Las actividades del trabajo deberán estar incluidas en el Plan de Trabajo Institucional (PTI) - del Establecimiento de Salud y debe mantener coherencia con lo propuesto por el nivel regional.

Se debe considerar los criterios establecidos del Presupuesto por Resultados (PpR) para la programación y ejecución de las finalidades correspondientes a instituciones educativas, el mismo que estará incorporado en la meta de los programas estratégicos: Articulado Nutricional, Materno Neonatal, Enfermedades Transmisibles, Enfermedades No Transmisibles y Metaxenicias-Zoonoticas, TBC-VIH/SIDA, acorde a normativa vigente.

La planificación y el desarrollo de las finalidades, subfinalidades y el costeo de las actividades de los programas estratégicos del PpR deberán realizarse de manera coordinada con las oficinas de planeamiento y administración de la unidad ejecutora correspondiente, a fin de comprometer los requerimientos necesarios para lograr el resultado sanitario deseado.

El equipo de trabajo puede gestionar a través del desarrollo de alianzas con sectores públicos y privados, contar con recursos humanos y operativos para el cumplimiento de sus actividades, articulando y homogenizando con la planificación operativa y presupuestal.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados alcanzados al concluir esta etapa son:

- Las actividades del programa de promoción de la salud en las instituciones educativas serán insertas en el Plan de Trabajo Institucional y articuladas con los documentos de gestión de la institución educativa.
- Las actividades del programa de promoción de la salud en instituciones educativas para el desarrollo sostenible, deberán ser presupuestadas y programadas en el marco del PpR, así como gestionadas con la participación de otros sectores públicos y privados.

6.3 ASISTENCIA TÉCNICA

Conjunto de acciones que buscan fortalecer y responder a una o más necesidades de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo acciones para la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento de entornos y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud.

Permite transmitir información y conocimiento pertinente en corto, mediano y largo plazo y de manera eficiente los procesos técnicos de salud y educación que contribuyan al éxito de los objetivos en la comunidad educativa.

Incluye dos actividades:

- La capacitación.
- Acompañamiento y asesoría.

CAPACITACIÓN

Durante esta actividad se fortalecen las capacidades de los directores y docentes en los temas de promoción de comportamientos saludables, mejoramiento de entornos y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud, programadas en el Plan de Trabajo Institucional (PTI), del Establecimiento de Salud y articuladas con el Plan Anual de Trabajo (PAT), la Programación Curricular Anual (PCA) y los planes de los comités de tutoría, salud y ambiental de la institución educativa, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), contribuyendo de esta manera a la sostenibilidad de las mismas.

Así mismo de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa y los recursos disponibles por el Establecimiento de Salud se pueden incluir capacitaciones a:

- Promotores escolares, a fin de formar niños y adolescentes líderes que promuevan comportamientos saludables, prevención de riesgos y el cuidado del ambiente.
- Madre y padre de familia, a fin de formar adultos que promuevan comportamientos saludables y maneras efectivas de educación, disciplina, convivencia y afrontamiento del estrés para el desarrollo integral de los niños y adolescentes.
- Otros miembros de la comunidad vinculados a las acciones de promoción de la salud, como personal administrativo y de servicio.

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Fortalecer y desarrollar las capacidades, habilidades, y actitudes de los miembros de la comunidad educativa, para la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento de las condiciones ambientales y prevención de factores de riesgos.

PASOS DE LA CAPACITACIÓN

a) Gestión para la capacitación

- El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud a nivel de red o micro red de salud coordinará con el representante de la UGEL o el representante del Consejo Educativo Municipal para la planificación y organización de los eventos de capacitación.
- De acuerdo a la programación y a los recursos disponibles se determinará la capacitación a docentes a nivel de la UGEL, redes educativas o institución educativa.
- Según la temática a desarrollar es necesario considerar la participación de facilitadores capacitados y con conocimiento en manejo de herramientas metodológicas.

b) Selección de temas y contenidos a desarrollar

- El equipo de gestión del establecimiento de salud y la comunidad educativa establecerán los temas y contenidos a desarrollar, a partir de las necesidades identificadas en el diagnóstico intra e intersectorial y definidas en el PAT y en la PCA. Es importante que en cada tema seleccionado se identifique los contenidos claves que deberán estar incorporados en el cartel diversificado de la institución educativa.

c) **Elaboración del Plan de Capacitación**

Para la elaboración del plan de capacitación, el coordinador o coordinadora de Promoción de la Salud establecerá interacciones con las instancias correspondientes del sector Educación (UGEL, red educativa o institución educativa). Para ello tomará en cuenta la siguiente estructura:

- Determinación de los objetivos de capacitación.
- Identificación de la población objetivo, el personal que va a ser capacitado, considerando: Número de personas, disponibilidad de tiempo, características de los participantes.
- Determinación de las metodologías de capacitación.
- Definición de los recursos necesarios para la implementación de la capacitación, como facilitadores, equipos audiovisuales, materiales, local y presupuesto, etc.
- Identificación del producto esperado como resultados de los talleres de capacitación.
- Cronograma de capacitaciones.

d) **Ejecución de Actividades Educativas**

El personal de salud de acuerdo a las necesidades de capacitación de los participantes y los recursos disponibles seleccionará las diversas modalidades de actividades educativas a llevarse a cabo con los integrantes de la comunidad educativa:

- **Taller Educativo:** Modalidad organizada para facilitar una secuencia de sesiones educativas. Permite la cooperación, el dialogo, el inter aprendizaje y la reflexión colectiva como bases fundamentales del proceso de aprendizaje con el objetivo de reforzar el manejo temático de los contenidos de promoción de la salud, así como el uso de materiales educativos.

Cuando se selecciona esta modalidad de actividad educativa, es necesario tener en cuenta que:

- Los participantes deben tener intereses comunes.
- El número de participantes no debe sobrepasar los 30.
- El promedio de horas de duración debe ser de 4 a 6 horas efectivas de trabajo.
- **Sesión Educativa:** Actividad considerada como la organización básica, lógica y secuencial de situaciones de aprendizaje, dosificada para la adquisición de capacidades. Responde al desarrollo de un programa, unidad ó módulo de aprendizaje.

Es necesario tener en cuenta cuando se selecciona esta modalidad de actividad educativa que:

- Los participantes deben tener intereses comunes.
- El número de participantes no debe sobrepasar los 15.
- El promedio de horas duración debe ser de 45 a 60 minutos.

e) **Evaluación de Actividades Educativas**

Proceso continuo que permite conocer en qué medida se ha logrado cumplir los objetivos establecidos previamente en relación a las necesidades de capacitación de los integrantes de la institución educativa.

El personal de salud deberá considerar la evaluación en cualquiera de los siguientes momentos:

- **Al inicio de la capacitación:** Para determinar el nivel de conocimiento de los participantes sobre el tema a desarrollar se puede considerar el uso de dinámicas de motivación a fin de recoger los saberes previos, o el uso de un pre-test, etc.
- **Durante la capacitación:** Para verificar el desempeño de los facilitadores, la participación de los asistentes y la pertinencia de los materiales y metodología utilizada.
- **Después de la capacitación:** Para realizar el seguimiento y acompañar a los integrantes de la comunidad educativa momento donde se aplicará un post test u otra metodología de evaluación. (Por ejemplo acompañar al docente en las actividades que realiza en el aula y/comunidad para verificar la incorporación de prácticas saludables por los estudiantes, e identificar las nuevas necesidades de capacitación de los docentes.)

Es necesario que una vez finalizada las actividades educativas en coordinación con la UGEL se expida la certificación respectiva a los participantes definiendo las horas académicas y la temática abordada.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados obtenidos al concluir esta actividad serán:

- La aprobación del plan de capacitación.
- El informe de actividades educativas realizadas.
- El informe de evaluación de actividades educativas.

ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA

El acompañamiento consiste en dar soporte técnico en temas de salud de forma cercana y atención constante a las necesidades y problemáticas con las que se enfrentan los directivos, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, a fin de facilitar la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento del entorno, y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud.

Es importante que el personal de salud organice las acciones de acompañamiento, considerando las dinámicas propias de la institución educativa.

OBJETIVO DEL ACOMPañAMIENTO

Afianzar los procesos de implementación para la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento del entorno y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud en la comunidad educativa a partir del fortalecimiento de sus capacidades.

PASOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO

Participación en la construcción del PEI de la institución educativa

a) Participación en la elaboración del diagnóstico institucional

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud participará en la elaboración del diagnóstico institucional, socializando la situación de salud de la localidad y los determinantes sociales relacionadas a los indicadores de la matriz de evaluación a fin de incorporar en el diagnóstico de la institución educativa la problemática y necesidades relacionadas a la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento del entorno y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

b) Participación en la elaboración de la identidad y objetivos estratégicos del PEI

Una vez incorporada la problemática y necesidades de salud en el diagnóstico institucional, el coordinador o la coordinadora de promoción de la salud, deberá contribuir a la construcción colectiva de la visión y misión institucional, visibilizando en los enunciados y en los objetivos estratégicos las acciones para la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento del entorno y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud.

c) Acompañamiento y asesoría a los docentes para la incorporación de las acciones de salud en el Proyecto Curricular Institucional

La incorporación de la promoción de la salud y prevención de factores de riesgos en el Proyecto Curricular Institucional, implica el desarrollo de acciones específicas, como:

- Participar en la elaboración del **cartel diversificado**²⁰, garantizando la incorporación de contenidos relacionados a la promoción de la salud, condiciones ambientales y prevención de factores de riesgos.
- Coordinar la priorización de **temas transversales**²¹ propuestos tanto en el nivel nacional (DCN) como el Regional (PER) y local (PEI) vinculados a la promoción de comportamientos saludables, mejoramiento del entorno y condiciones ambientales, así como la prevención de riesgos en salud, como por ejemplo: "Educación para la convivencia, la paz y la ciudadanía", "Educación en gestión del riesgo y conciencia ambiental", entre otros. Asimismo se podrán incorporar como temas transversales aquellos que surgen de la realidad en la que se inserta la institución educativa como por ejemplo: "educación para la salud", "educación vial", "educación para la igualdad de oportunidades", "promoción de la salud", entre otros.

²⁰ El **cartel diversificado** constituye un **conjunto de contenidos** para desarrollar capacidades, conocimientos y actitudes por niveles, áreas, grados y ciclos. Estos contenidos son contextualizados a partir del DCN, DCR, DCL y el PEI.

²¹ Los **temas transversales** constituyen una respuesta a los problemas actuales que afectan a la sociedad y que demandan a la educación una atención prioritaria. Deben ser previstos y desarrollados al interior de todas las áreas curriculares y orientar la práctica educativa y todas las actividades que se realizan en la institución educativa.

- Participar en la **Programación Curricular Anual**²², logrando que los contenidos de salud sean dosificados en la programación anual de las áreas educativas mediante las unidades didácticas y sesiones de aprendizaje.

La formulación de los documentos de gestión de la institución educativa, están calendarizados de acuerdo a normas del Ministerio de Educación, es importante que el personal de salud organice las acciones de su competencia considerando las dinámicas propias de la institución educativa.

d) Acompañamiento a la ejecución del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud deberán consensuar y articular la programación de actividades del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa con las actividades del Plan de Trabajo Institucional del Establecimiento de salud.

Asímismo, coordinará el acompañamiento a las acciones vinculadas a la salud y que forman parte del Plan Anual de Trabajo de la IIEE.

e) Acompañamiento al desarrollo de actividades de los Comités de la Institución Educativa

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud deberán brindar asesoría y acompañamiento al desarrollo de las actividades programadas por el comité de salud, el comité ambiental y el comité de tutoría en la institución educativa.

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud realizará las siguientes acciones:

- **Comité de Salud**
Reuniones de coordinación y trabajo permanente con el coordinador del comité de salud a fin de orientar y articular las estrategias, programaciones y evaluaciones orientadas a la generación de conocimientos, valores, actitudes y prácticas saludables entre los miembros de la comunidad educativa.
- **El Comité Ambiental**
Acompañamiento para la implementación de acciones educativas y de gestión institucional orientada a una mejora del entorno educativo seguro, ecoeficiente y al desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y prácticas ambientales básicas.
- **El Comité de Tutoría**
Acompañamiento en el desarrollo de actividades y acciones de Tutoría y Orientación Educativa que respondan a las necesidades de salud como la educación sexual integral, prevención de la violencia, convivencia armónica y la prevención de conductas adictivas entre otros, a fin de contribuir en el desarrollo integral.

²² La **Programación Curricular**, consiste en programar cada año los contenidos básicos de las áreas educativas. Como sabemos, se elabora sobre la base de los contenidos educativos del Diseño Curricular Básico, formulados por el Ministerio y la Región.

f) Asistencia técnica para la implementación del Material Educativo "Plan Cuido a mi Familia"

Las cartillas educativas "Plan Cuido a mi familia", propone una estrategia orientada a promover comportamientos saludables en los estudiantes y en sus familias; a partir de la implementación de estas cartillas el docente **motiva a través de "historietas y actividades de animación"** desarrollo de prácticas claves en salud como parte de las sesiones educativas; asimismo fomenta la participación de la familia en el cuidado y autocuidado de la salud, por medio de actividades de extensión.

Las cartillas educativas están relacionadas con los ejes temáticos del Programa de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas, que considera: Alimentación y Nutrición, Actividad Física, Higiene y Ambiente, Seguridad Vial y Cultura del Tránsito, Habilidades para la Vida-Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva-VIH SIDA. E informa sobre inmunizaciones y el Uso Racional de Medicamentos.

Para la implementación de ésta estrategia, el coordinador o coordinadora de promoción de la salud capacitará a los docentes de las instituciones educativas de su localidad sobre el uso y la finalidad del material didáctico contenido en las cartillas referidas haciendo énfasis en las acciones de extensión a la familia.

g) Participación en acciones de proyección comunal con la Institución Educativa

El coordinador o la coordinadora de promoción de la salud deberá brindar Asistencia Técnica a la institución educativa a fin de promover la participación y compromiso de la misma entre los representantes del gobierno local, comunal, organizaciones sociales de base, organismos no gubernamentales o líderes de la comunidad.

La proyección comunal que realiza la institución educativa se traduce en acciones de sensibilización y acciones educativas que promuevan en la comunidad por ejemplo: campañas informativas de saneamiento básico, mantenimiento adecuado de instalaciones sanitarias y consumo de agua segura, promoción de alimentación balanceada, vigilancia de los vendedores ambulantes en la periferia de la institución educativa, disposición adecuada de residuos sólidos, promoción de hábitos de higiene personal como el lavado de manos o la higiene bucal entre otros.

Estas acciones formaran parte de actividades pedagógicas planificadas y ejecutadas en sesiones de aprendizaje.

RESULTADOS ESPERADOS

Al concluir este proceso se espera que:

- El coordinador o coordinadora de promoción de la salud informe de las actividades realizadas.

6.4 MONITOREO Y EVALUACIÓN

MONITOREO

El monitoreo es el proceso de seguimiento sistemático y periódico de la ejecución de las actividades para verificar el avance en la implementación de las metas propuestas y la utilización de recursos con el fin de detectar, oportunamente deficiencias, obstáculos o necesidades de ajuste, durante la implementación de actividades de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

OBJETIVO DEL MONITOREO

Identificar y orientar el avance de las actividades que realiza el establecimiento de salud a nivel intra e intersectorial para la implementación del Programa de Promoción de la salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

El monitoreo se desarrollará en dos momentos en forma simultánea:

- **Al Trabajo que realiza el Establecimiento de Salud**, utilizando herramientas que faciliten el reporte de las acciones cualitativas y cuantitativas del coordinador o coordinadora y su equipo de trabajo, para ello se utilizarán los instrumentos estándar que propone el nivel nacional y que son consensuados con las regiones.
- **A la Implementación en la Institución Educativa**, considerando el avance en la ejecución de actividades contenidas en la matriz de Evaluación de Indicadores de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible vigente.

PASOS DEL MONITOREO QUE REALIZA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

a) Análisis de las acciones realizadas en el marco del programa

Identificación del grado de avance de las acciones planificadas para el trabajo con las Instituciones educativas, a fin de establecer las estrategias de intervención para el cumplimiento de metas.

b) Reporte de la información de los avances

El reporte de las acciones programadas para el desarrollo del programa, serán remitidas a la Micro red/Red en forma trimestral, utilizando la Ficha de Monitoreo del Programa de Promoción de la salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible. (Ver anexo).

PASOS DEL MONITOREO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

a) Identificación y análisis de las acciones realizadas con la Institución Educativa

El coordinador o coordinadora de promoción de la salud identificará conjuntamente con los docentes y directivos de la Institución Educativa el grado de avance de los niveles de logro y los factores facilitadores y restrictivos para el desarrollo de cada uno de los componentes de la matriz de Evaluación de Indicadores de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

Es importante que el coordinador o coordinadora de promoción de la salud impulse la participación de la comunidad y organismos públicos y privados a fin de superar factores condicionantes que limiten la implementación del programa.

b) **Reporte de los avances del trabajo intersectorial**

El coordinador de promoción de la salud como integrante de la comisión Intersectorial de monitoreo y evaluación a nivel local, remitirá una copia del Informe correspondiente a la Micro red/Red en forma trimestral.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados son:

- Acciones implementadas en forma intersectorial a partir del reporte de monitoreo.

EVALUACIÓN

La evaluación es el proceso sistémico y explícito que permite verificar el cumplimiento de objetivos y metas propuestas. En este sentido para evaluar el Programa de Promoción de la salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible se tendrá en cuenta dos momentos:

- **Al Trabajo que realiza el Establecimiento de Salud**, utilizando el instrumento que facilite la verificación del cumplimiento de los objetivos y procesos propuestos en el Plan de trabajo elaborado por el equipo de salud, a fin de mejorar la eficiencia y calidad de la intervención.
- **A la Implementación del Programa en la Institución Educativa**, considerando los niveles de logro, las variables y los componentes establecidos en la matriz de Evaluación de Indicadores de Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr comportamientos y ambientes saludables.

La matriz de evaluación es el instrumento intersectorial consensuado y dinámico que permite valorar la incorporación de las acciones de salud integral en la gestión institucional y pedagógica de una Institución educativa. Tiene como propósito articular las acciones de Promoción de la salud y prevención de riesgos planteados por el MINSA con las acciones educativas derivadas del enfoque ambiental, Tutoría y orientación educativa por parte del MINEDU. Asimismo permite la incorporación de otras propuestas que faciliten la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa para contribuir al logro del desarrollo sostenible.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Determinar el cumplimiento de objetivos y metas propuestas para la implementación del Programa de Promoción de la salud en Instituciones Educativas para el Desarrollo Sostenible.

PASOS DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

a) **Análisis de las acciones realizadas en el marco del programa**

Las Redes y micro redes de salud determinarán del cumplimiento de las acciones planificadas por el establecimiento de salud para el trabajo con las Instituciones educativas programadas, ponderando el grado de eficiencia de las acciones realizadas a partir del análisis de las lecciones aprendidas y nudos críticos identificados.

Es importante que el coordinador de promoción de la salud impulse la participación del equipo de salud y actores sociales involucrados a fin de mejorar la gestión para la implementación del programa.

b) **Informe de la Evaluación**

El informe de evaluación será remitido a la Micro red/Red en forma anual considerando lo siguiente:

- Grado de cumplimiento de indicadores.
- Nudos críticos identificados.
- Lecciones aprendidas.
- Identificación de brechas y recursos.
- Recomendaciones.

PASOS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En el marco del trabajo articulado MINSA-MINEDU, el Establecimiento de Salud y la institución educativa conformarán una comisión de evaluación, con el propósito de verificar el cumplimiento de objetivos y metas programadas con la comunidad educativa y su vinculación al desarrollo local.

a) **Conformación de la Comisión de Evaluación**

La Comisión a nivel de la institución educativa estará conformada por los coordinadores de los comités de salud, tutoría y ambiental, un representante del establecimiento de salud y la máxima autoridad local. Esta Comisión, estará presidida por un representante elegido por consenso entre sus miembros.

b) **Aplicación de la Matriz de Evaluación**

La Comisión aplicará la Matriz de Evaluación utilizando el instructivo correspondiente. Los resultados obtenidos permitirán un análisis de los avances y logros alcanzados respecto a los procesos de implementación para la promoción de prácticas saludables, mejoramiento de las condiciones ambientales y prevención de factores de riesgos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa y que contribuyan al desarrollo sostenible de la localidad.

Es importante en el desarrollo de este proceso la participación permanente de los miembros de la Comisión evaluadora, sea permanente durante todo el proceso, garantizando la integralidad de la evaluación.

La aplicación de la Matriz será realizada a cada nivel educativo sea inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular.

c) Emisión del Informe

Una vez concluida la evaluación, la Comisión remitirá un informe ejecutivo y la Matriz de evaluación con las firmas de los involucrados a la UGEL, micro red y red de Salud.

Para certificar de una valoración y reconocimiento del logro alcanzado por la Institución Educativa a nivel distrital/provincial es necesaria que la evaluación sea realizada por la Comisión de Evaluación conformada a nivel de la UGEL y Red de Salud.

La Institución Educativa reconocida por la UGEL y la Red de Salud será incorporada en la base de datos y el consolidado del nivel regional de la DIRESA y la DRE, finalmente de alcanzar el máximo logro destacado podrá ser seleccionada como referente regional.

RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados alcanzados en éste proceso se pueden observar cuando:

- El coordinador o coordinadora de promoción de la salud ha conformado el comité de evaluación de las Instituciones Educativas para el desarrollo sostenible.
- El Establecimiento de Salud ha implementado el proceso de evaluación de la Institución Educativa.

VII. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

A fin de consolidar la Guía Técnica, es necesario tener en cuenta para su aplicación lo siguiente:

- Desarrollar y mantener una comunidad educativa democrática.
- Establecer vínculos de colaboración entre los responsables de las políticas de salud y educación.
- Generar en los estudiantes y en sus padres un sentimiento de pertenencia a la vida de la institución educativa.
- Utilizar estrategias que promuevan la adopción de un enfoque integral y no la mera transmisión de información en el aula.
- Ofrecer posibilidades de capacitación permanente a los docentes y al personal de salud.
- Generar un ambiente que fomente las relaciones abiertas y sinceras entre el personal de salud y la comunidad educativa.
- Generar la convicción de que los objetivos de la Institución Educativa tienen un sentido y un liderazgo claro e inequívoco.
- Concebir la promoción de la salud como un propósito pedagógico de la Institución Educativa.

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Convenio Marco MINSA MINEDU.

Anexo 2. Documentos y Materiales de Consulta.

Anexo 1

Convenio Marco MINSAL - MINEDU

CONVENIO N° 004 -2008/MINSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CARMEN LUNA FLORES
 Fedatario de la Sede Central - MINSAL

MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL MINISTERIO DE SALUD



Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación Técnica que celebran de una parte el Ministerio de Educación, representado por el señor Ministro de Educación, Dr. José Antonio Chang Escobedo, con domicilio legal en la Calle Van de Velde N° 160 - San Borja, Lima, que en adelante se denominará "MINEDU"; y, de la otra parte, el Ministerio de Salud, representado por el señor Ministro de Salud, Economista Hernán Garrido-Lecca Montañez, con domicilio legal en la Av. Salaverry N° 801 - Jesús María, Lima, que en adelante se denominará "MINSAL", el cual se suscribe en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES



MINEDU, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Asimismo, tiene entre sus funciones, definir, dirigir, regular y evaluar en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad, así como organizar programas especiales de apoyo al servicio educativo que sirvan para compensar las desigualdades y lograr equidad en el acceso, procesos y resultados educativos.



MINSAL, es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 023-2006-SA. Modifican Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio y derogan artículo del Decreto Supremo N° 007-2006-SA.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Decreto Supremo N° 013- 2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2007-SA. Establece Listado Priorizado de Intervenciones Sanitarias de aplicación obligatoria para todos los establecimientos de salud que reciban financiamiento del SIS y establece los Componentes de Aseguramiento Subsidiado y Semí subsidiado.
- Decreto Supremo N° 022-2006-ED, crea el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización-PRONAMA.
- Resolución Ministerial N° 401-2007/MINSA. Aprueba la Directiva Administrativa N° 111-MINSA/SIS-V.01: "Directiva Administrativa que establece Normas Complementarias para la implementación del Decreto Supremo N° 004-2007-SA".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carmen Luna Flores
CARMEN LUNA FLORES
Fidatario de la Sede Central - MINSA

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO GENERAL



El presente Convenio tiene por objetivo general desarrollar acciones conjuntas entre MINSA y MINEDU, en el marco de sus respectivas competencias, con el propósito de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la promoción de una cultura de salud, orientada al mejoramiento de la calidad de vida del ámbito de las Instituciones Educativas en el que se desenvuelven, con la participación de la comunidad educativa, contribuyendo así al desarrollo sostenible en el país.

CLAUSULA CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos del presente Convenio los siguientes:



1. Coordinar, articular y complementar los servicios de salud y educación para la atención de los niños, niñas, adolescentes y adultos de los distintos niveles educativos de la Educación Básica, desde la primera infancia a través de los planes y programas educativos y de salud en atención prioritaria a los niños y niñas menores de 7 años de ámbitos rurales y urbano marginales de extrema pobreza.
2. Articular acciones que favorezcan el desarrollo de una cultura saludable del medioambiente y la salud integral en los estudiantes y comunidad educativa que involucre la participación del entorno local en general, con enfoque de equidad e inclusión.
3. Promover acciones de prevención y detección temprana, derivación y tratamiento oportuno de las problemáticas de aprendizaje, discapacidad y de salud corporal y mental que pudieran presentar los estudiantes, desarrollando un sistema de referencia y contrarreferencia.
4. Promover la incorporación efectiva del enfoque de educación para la salud y promoción de la salud en las intervenciones de ambos sectores, así como en la formación de profesionales de la salud y la educación.



CLAUSULA QUINTA: AMBITO DE APLICACIÓN.

El ámbito geográfico para la ejecución del presente Convenio será a nivel nacional, con énfasis en zonas rurales, urbano marginales y población en condiciones de pobreza y extrema pobreza.



La ejecución del presente Convenio participan por parte del MINSA: Establecimientos de Salud, Microrredes, Redes, Direcciones Regionales de Salud; y por parte del MINEDU: las Instituciones Educativas, Programas No Escolarizados, Redes Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación.

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS COMUNES

Son compromisos interinstitucionales, los siguientes:



- a) Conformar un Equipo Técnico integrado por profesionales de ambas partes, a fin de elaborar en forma conjunta un Plan de Trabajo Anual orientado a la intervención en la comunidad educativa y local. Dicho Plan de Trabajo debe articular los diferentes Proyectos, Programas y Actividades, en el que se especificará, la periodicidad y alcance de los mismos.
- b) Establecer indicadores precisos que faciliten el seguimiento de las actividades planteadas y los logros obtenidos en cada uno de ellos.



CLAUSULA SEPTIMA: CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para la realización y ejecución de los programas, proyectos y actividades específicas, relacionados con los objetivos del presente Convenio, las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Cooperación.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CARMEN LUNA FLORES
 Fedatario de la Sede Central - MINSA

Mediante los referidos Convenios Específicos se implementarán las acciones descritas en los objetivos del presente Convenio Marco. Dichos Convenios deberán considerar el objeto, condiciones, financiamiento, plazo y modo de ejecución.



CLAUSULA OCTAVA: PERSPECTIVA MULTISECTORIAL

MINEDU y MINSA se comprometen a establecer vínculos con otros organismos públicos, gobiernos regionales y locales, organismos cooperantes y sociedad civil a fin de propiciar su incorporación y participación, en el desarrollo de los objetivos del presente Convenio.



CLAUSULA NOVENA: DE LOS REPRESENTANTES

Los titulares de ambos sectores designarán mediante resolución ministerial a un (1) representante titular y un alterno, quienes serán los responsables de la ejecución del Convenio Marco pudiendo conformar las Comisiones que consideren pertinentes para el adecuado logro de los objetivos previstos en los convenios específicos que se suscriben.



CLAUSULA DÉCIMA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de tres (03) años, contados a partir de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado de mutuo acuerdo, previa evaluación.



CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LAS MODIFICACIONES

Cualquier modificación, restricción o ampliación que las partes estimen conveniente efectuar en el presente Convenio, se hará por medio de una Adenda bajo el mismo nivel de aprobación.

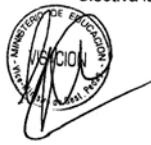


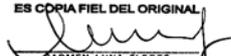
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente Convenio de Cooperación, las siguientes:

- a) Por imposibilidad absoluta de desarrollar los objetivos del Convenio.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Convenio. Para ello bastará que la parte afectada notifique el incumplimiento a la otra parte, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de producido, para dar por resuelto el Convenio.
- c) El común acuerdo de las partes. La resolución surtirá sus efectos a los quince (15) días calendario siguientes a la adopción del acuerdo de resolución del Convenio.
- d) Por decisión unilateral de alguna de las partes, en cuyo caso la parte que invoca la resolución, deberá cursar notificación escrita a la otra parte, con un plazo de quince (15) días calendario de antelación, expresando su voluntad de resolver el Convenio.
- e) Por caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible su cumplimiento.

La resolución del Convenio no afectará las actividades que se estén desarrollando al momento de hacerse efectiva la resolución, las que deberán llevarse a cabo hasta su culminación.



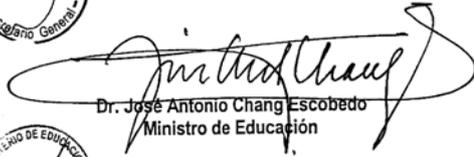
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 CARMEN LUNA FLORES
 Fedatario de la Sede Central - MINSU

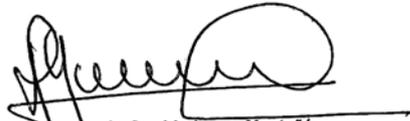
CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto, no previsto expresamente en el presente Convenio y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, buscará ser solucionado por el entendimiento directo en base a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

Estando de acuerdo las partes con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, suscriben en tres (03) ejemplares, igualmente válidos, a los31..... días del mes de marzo de 2008.




 Dr. José Antonio Chang Escobedo
 Ministro de Educación


 Ecb. Hernán Garrido-Lecca Montañez
 Ministro de Salud




 A. Luna F


 C. Reyes J.


 M. Arce R


 S. Reyes N

Anexo 2

Documentos y Materiales de Consulta²³

Tipo	Nombre	Año de Publicación	Comentarios
Documentos Normativos	Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas - Escuelas saludables.	2005	Documento que facilita la implementación del Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. (Actualmente en revisión).
	Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.	2005	Documento elaborado por el Comité Nacional de Promoción de la Salud el mismo que detalla los enfoques, estrategias y lineamientos de política de Promoción de la Salud.
	Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú.	2006	Documento que desarrolla el marco conceptual técnico y metodológico de promoción de la salud. Contiene el desarrollo de los enfoques de equidad y derechos en salud, equidad de género e interculturalidad, así como las estrategias de abogacía y políticas públicas, comunicación y educación para la salud, participación comunitaria y empoderamiento social. Asimismo, describe la población sujeto de intervención por etapas de vida, familia y comunidad, teniendo en cuenta los escenarios de la vivienda, escuela, municipios y centros laborales, a través de los Programas de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas, Programa de Familia y Vivienda Saludables, Programa de Municipios y Comunidades saludables y Programa de Centros Laborales Saludables.
	Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud. Acciones a Desarrollar en el Eje temático de Promoción de la Salud mental, Buen trato y Cultura de paz.	2006	Documento que brinda un conjunto de orientaciones que puedan emplearse como base para implementar acciones que contribuyan al desarrollo de comportamientos y entornos que promuevan la salud mental, así como el fomento de prácticas de convivencia basadas en el respeto y la solidaridad según Etapas de Vida y Programas de Intervención de Promoción de la Salud.
	Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud. Acciones a desarrollar en el Eje temático de la Salud Sexual y Reproductiva.	2006	Documento que contiene acciones para la implementación del eje temático de la Salud Sexual y Reproductiva por etapas de vida y Programas de intervención de Promoción de la Salud.
	Modelo de abordaje de promoción de la salud. Acciones a desarrollar en el eje temático de Actividad física.	2006	Documento que contiene acciones para la implementación del eje temático de Actividad Física por etapas de vida y Programas de intervención de Promoción de la Salud.

²³ <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/dgps/compendio/compendio.htm>

	Modelo de abordaje de promoción de la salud. Acciones a desarrollar en el eje temático de Higiene y Ambiente.	2006	Documento que contiene acciones para la implementación del eje temático de Higiene Ambiente por etapas de vida y Programas de intervención de Promoción de la Salud.
	Modelo de abordaje de promoción de la salud. Acciones a desarrollar en el eje temático de Alimentación y nutrición saludable.	2006	El documento tiene por objetivo dotar de un instrumento orientador que delimite las acciones a seguir para la promoción de la Alimentación y Nutrición Saludable por etapas de vida y escenarios de intervención, a nivel de las Direcciones Regionales de Salud, Direcciones de Salud, Redes y Microredes de Salud.
	Modelo de abordaje de promoción de la salud. Acciones a desarrollar en el eje temático de Habilidades para la vida.	2006	Documento dirigido al personal de salud, el mismo que comprende pautas para trabajar las habilidades para la vida por etapas de vida y escenarios de intervención propiciando el empoderamiento y fortalecimiento de las competencias individuales.
	Determinantes sociales de la salud en el Perú.	2005	Documento conceptual que proporciona elementos teóricos sobre determinantes y los apoya con ejemplos concretos de la realidad nacional, de manera que muestran su relación con la salud de la población peruana.
Documentos técnicos	Línea Basal: Comportamientos en salud de los estudiantes de primaria y secundaria a nivel nacional.	2006	Documento que presenta los resultados y análisis de la aplicación de encuesta basal de comportamientos en escolares peruanos en los ejes temáticos: alimentación y nutrición, higiene, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, actividad física, Promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz. Dicho documento fue elaborado con el fin de obtener una línea de base que posibilite la planificación de acciones en el marco del Programa de Promoción de la Salud en Instituciones Educativas.
	Manual de habilidades sociales en adolescentes escolares.	2005	Manual para la capacitación en habilidades sociales en adolescentes escolares dirigido a profesionales de salud y educación.
	Módulo de primaria y secundaria para prevenir el Dengue.	2005	Material educativo de soporte para el docente, el mismo que cuenta con diferentes insumos como separatas, lecturas, guías metodológicas y actividades de aprendizaje, así como materiales para los estudiantes como historietas y fichas de trabajo relacionados a la prevención del dengue.
	Módulo de primaria: Educar para la salud desde la escuela.	2005	Módulo que contiene materiales educativos para el docente de primaria para prevenir la Bartonelosis.
	Guía para docentes de primer grado de primaria: "Me quiero y me cuido".	2005	Guía que contiene pautas metodológicas dirigidas a docentes para que puedan desarrollar los ejes temáticos de Habilidades para la vida e Higiene y Alimentación con los estudiantes de 1er grado.
	Láminas de aprendizaje para niños y niñas.	2006	Juego de 09 láminas multitemáticas, para los niños y niñas de primer grado, con énfasis en temas como Habilidades para la vida, Higiene y Alimentación. Estas láminas están centradas en el trabajo con el propio cuerpo del niño. Sirven como elemento motivador para que, a partir de la lectura de imágenes, se estimule y motive el trabajo de los ejes temáticos en el aula y se entable un diálogo que propicie el aprendizaje de los niños y niñas.

	Guía para docentes de segundo grado de primaria: "Me quiero y me cuido".	2005	Guía que contiene pautas metodológicas dirigidas a docentes para que puedan desarrollar los ejes temáticos de Habilidades para la vida e Higiene y Alimentación con los estudiantes de 2do grado.
	Láminas de aprendizaje para niños y niñas.	2006	Juego de 12 láminas multitemáticas, para los niños y niñas de segundo grado, con énfasis en temas como Habilidades para la vida, Higiene y Alimentación. Estas láminas están centradas en el trabajo con el propio cuerpo del niño. Sirven como elemento motivador para que, a partir de la lectura de imágenes, se estimule y motive el trabajo de los ejes temáticos en el aula y se entable un diálogo que propicie el aprendizaje de los niños y niñas.
	Guía de aprendizaje: "Vivamos nuestros derechos".	2006	Esta guía dirigida a los estudiantes de 5to y 6to grado del nivel primario se centra en el eje de Salud Mental y Cultura de paz, focalizando el tema de derechos del niño y la niña. Hace énfasis en la importancia de que los niños y niñas conozcan sus derechos y aprendan a respetarse los unos a los otros.
	Guía de aprendizaje: "Como bien, crezco y juego".	2006	Esta guía desarrolla los ejes temáticos de Alimentación y Nutrición, y Actividad Física, brindando diversas actividades, cuentos, adivinanzas, y ofreciendo sugerencias a los alumnos y alumnas de tercer y cuarto grado de primaria, acerca de cómo deben alimentarse y las actividades físicas que deben hacer diariamente para crecer saludables.
	Guía de Aprendizaje: "Cuido mi salud y la de los demás".	2006	Esta Guía dirigida a tercer y cuarto grado de primaria, desarrolla contenidos del eje temático Higiene y Ambiente. Presenta actividades que permitirán a los y las estudiantes aprender, en forma entretenida, cómo cuidar mejor su cuerpo y el ambiente en el que viven. Pone énfasis en el lavado de las manos, cepillado de los dientes, el buen uso de los servicios higiénicos, del agua y del espacio en el que viven.
	Guía de aprendizaje: "Cuidando el ambiente en el que vivo".	2006	Esta guía dirigida a quinto y sexto grado de primaria desarrolla contenidos del eje temático de Higiene y Ambiente. Hace énfasis en que los y las estudiantes identifiquen la responsabilidad que tienen en mantener el ambiente, cuidando el buen uso del agua para evitar que se desperdicie o contamine. También desarrolla la importancia del cuidado de los suelos e identifican los fenómenos provocados por el hombre que afectan a todo el planeta, como el cambio climático y el efecto invernadero.
	Guía de aprendizaje "Viviendo seguros en nuestra escuela, casa, barrio y comunidad".	2006	Esta guía dirigida a quinto y sexto grado de primaria desarrolla el eje temático Seguridad Vial y Cultura de Tránsito, poniendo énfasis en la importancia de vivir seguros. Se aborda el tema de cómo hacer para que la escuela, casa y comunidad o barrio sean espacios cada día más saludables, los de los accidentes de tránsito, de las situaciones de riesgo y desastres, de manera organizada y solidaria.
	Guía de aprendizaje "Descubriendo mi sexualidad".	2006	Esta guía desarrolla contenidos del eje temático de Salud Sexual y Reproductiva. Contiene actividades para que los y las estudiantes de quinto y sexto grado se conozcan mejor y reconozcan la importancia de valorarse así mismos y cuidarse, tanto físicamente como de los abusos que les pueden ocasionar terceras personas.

Guía de aprendizaje "Habilidades para la vida".	2006	Guía que desarrolla contenidos del Eje temático Habilidades para la vida, dirigido a estudiantes de tercer, cuarto y quinto de secundaria. Se pretende que los alumnos y alumnas fortalezcan su habilidad para tomar decisiones, mejoren su capacidad para comunicarse con los demás y vayan aprendiendo a resolver conflictos.
Manual para docentes: "Facilitando el aprendizaje de mis alumnos y alumnas".	2006	Este manual, es una herramienta práctica y sencilla de orientar al docente en el manejo de las guías de aprendizaje. En la primera parte se desarrolla el marco conceptual de la Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. En un segundo momento se da a conocer al docente las características de las guías, brindándole sugerencias metodológicas para su uso. Finalmente, se desarrolla una sesión de clase de cada guía y un ejemplo para evaluar los aprendizajes logrados a lo largo de la unidad de trabajo.
Guía para docentes: Rotafolio de habilidades para la vida "Protegiéndonos de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA".	2006	Esta guía busca promover en los docentes información sobre el tema de habilidades para la vida para su ejecución en el aula con estudiantes de secundaria. Pone énfasis en el desarrollo de sesiones motivadoras y de reflexión acerca de como protegerse de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.
Guía para Personal de Salud: Rotafolio de habilidades para la vida "Protegiéndonos de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA".	2006	Promover en el personal de salud información sobre el tema de habilidades para la vida para su desarrollo en la consejería con adolescentes.
Cuaderno de promoción de la salud N° 1: Red de escuelas promotoras de la salud del Perú.	2002	Documento que difunde el alcance de la estrategia de Escuelas Promotoras de la Salud y su concreción en una Red de Escuelas Promotoras de la Salud.
Cuaderno de promoción de la salud N° 2: Escuelas saludables con agua segura y ambientes limpios.	2003	Presentación de experiencias de promoción de salud escolar en el tema de agua, saneamiento e higiene.
Cuaderno de promoción de la salud N° 3: Incesto y abuso sexual infantil. Un enfoque desde la psicología preventiva.	2003	Documento dirigido a personal de salud, agentes comunitarios, docentes y diversos profesionales que trabajan con familias, adolescentes, niños y niñas. Su objetivo es promover la atención del incesto y el abuso sexual con rigor técnico. Se describen algunos aspectos y factores que se dan en el sistema familiar, los cuales conducen a relaciones incestuosas entre sus miembros, así como, a formar en estas conductas de abuso sexual.
Cuaderno de promoción de la salud N° 7: Promoción de la salud en la escuela: Educación y Provisión de Servicios.	2003	Sistematización de experiencias de promoción de la salud, constituyéndose en aportes hacia la consolidación del Modelo Peruano de Escuelas Promotoras de la Salud.

	Cuaderno de promoción de la salud N° 15: Tabaquismo en escolares de secundaria.	2003	Presentación de las características e indicadores del consumo de tabaco en jóvenes escolares presentados para su análisis y desarrollo de alternativas de solución.
	Experiencias de Instituciones Educativas Promotoras de la Salud.	2006	Publicación que consolida el conjunto de experiencias de Instituciones Educativas Saludables, tanto en el ámbito rural como en el urbano, las mismas que fueron presentadas en el I Encuentro Nacional de Promoción de la Salud. Estas experiencias fueron seleccionadas por un comité evaluador conformado por miembros del Ministerio de Salud, Educación y de la Comisión Multisectorial de Escuelas Promotoras de la Salud.
	Cartillas Informativas: "Cuido a mi Familia" Nivel primaria y secundaria.	2006	Material educativo dirigido al docente para el desarrollo de sesiones motivadoras con los estudiantes orientados a fomentar comportamientos que generen estilos de vida saludables entre los miembros de la familia.

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. Dirección General de Promoción de la Salud. Programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. Ministerio de Salud. Perú. 2005. Pág. 27.
2. Asociación Kallpa, Manual para Talleres de Capacitación: "Con la Salud si se juega". Lima 2003.
3. Asociación Kallpa, Una Guía a partir de la Experiencia: 4 Formas de hacer Escuelas Promotoras de la Salud en el Perú. Lima 2006.
4. Asociación Kallpa, Una Propuesta Operativa para Sistematizar. Lima, 2002.
5. Boletín Perú Descentraliza. Ministerio de Salud. Pág. 2. 2005.
6. Directiva N° 067-09-DIECA-MED.
7. Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular. Febrero 2009. Aprobado con mediante Resolución Ministerial N° 0440-2008. Pág. 16-45.
8. Documento de trabajo "Definiciones operacionales" en el marco del Presupuesto por Resultados. MINSa-DGPS. Lima, 2010.
9. Documento Técnico elaborado por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo. 1987.
10. Helen Chávez Depaz (2005). Presentación del Proyecto Educativo Institucional. Viceministra de Gestión Institucional. Perú.
11. Ley General de Educación N° 28044, Art. 2do.
12. Ministerio de Salud. Lineamientos de Política de Promoción de la Salud. Comité Nacional de Promoción de la Salud. Lima. 2005.
13. Ministerio de Salud. Dirección de Promoción de la Salud. Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas. Guía de implementación y Organización. Documento de Trabajo. 2005.
14. Organización Mundial de la Salud. Glosario Promoción de la Salud. Ginebra 1998. Pág.10.
15. World Health Organization. Atención Primaria de Salud. Informe de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud. Alma-Ata, URSS, 6-12 de septiembre de 1978. Geneva: WHO, 1978.

monitoreo y evaluación

atención primaria

comunicación

atención primaria

planificación

educación para la salud

monitoreo y evaluación



PERÚ

Ministerio
de Salud



Aprender

sin miedo.

Av. Salaverry 801 Jesús María - Lima / Perú
Central telefónica 3156600